

## CONVENIO DE LICENCIA DE SOFTWARE X-RITE COLORMUNKI

**IMPORTANTE – ESTE ES UN CONVENIO LEGAL ENTRE USTED Y X-RITE, INCORPORATED.**

**AL CARGAR O UTILIZAR EL SOFTWARE, USTED ACEPTA REGIRSE POR LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO. SI USTED NO ACEPTA LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, X-RITE Y SUS PROVEEDORES NO ESTÁN DISPUESTOS A CONCEDERLE UNA LICENCIA PARA UTILIZAR EL SOFTWARE, Y USTED NO PODRÁ UTILIZAR EL SOFTWARE. DESINSTALE INMEDIATAMENTE EL SOFTWARE DE TODO EQUIPO Y, SI COMPRÓ ESTE SOFTWARE, DEVUELVALO INMEDIATAMENTE, JUNTO CON TODO ARTICULO ADJUNTO (INCLUYENDO MATERIALES ESCRITOS Y CARPETAS U OTROS CONTENEDORES) AL LUGAR DE DONDE LOS OBTUVO PARA RECIBIR UN REEMBOLSO COMPLETO.**

### DEFINICIONES

En este convenio, el término "**Software**" se refiere al Software de X-Rite que se le concedió, incluyendo toda documentación de uso asociada, de forma electrónica, digital o impresa. El término "**Usted**" o "**usted**" significa la compañía, entidad o individuo que está adquiriendo la licencia para utilizar el Software bajo este Convenio.

### LICENCIA DE SOFTWARE

Concesión. Sujeto a los términos y condiciones de este Convenio, X-Rite le concede a Usted una licencia limitada y no exclusiva para utilizar el Software, en formato de código de objeto, para el único propósito de uso en Su propia empresa y regido por los términos y las condiciones estipulados en este Convenio. Puede instalar y utilizar el Software en cualquier número de computadoras de su propiedad. Se prohíben los otros tipos de instalaciones y usos salvo que X-Rite haya autorizado lo contrario en un documento escrito aparte y emitido por X-Rite a Usted.

Copias. Usted puede hacer una copia del Software y la documentación sólo con fines de copia de seguridad o de archivo, siempre y cuando se reproduzcan los símbolos de copyright de X-Rite y de otras marcas de propiedad en cada copia. La copia hecha por Usted será propiedad de X-Rite. Usted no podrá copiar el material escrito que acompaña al Software, y no podrá quitar las etiquetas o símbolos de propiedad del software o de su documentación.

Restricciones. Además de otras restricciones estipuladas en este Convenio, Usted no podrá (a) utilizar, copiar, modificar o distribuir el Software (de forma electrónica o de cualquier otra forma) o una copia, adaptación, transcripción o porción fusionada excepto por lo expresamente autorizado en este Convenio; (b) utilizar el Software para beneficio de terceros en iniciativas comerciales, minoristas, de pre prensa o similares, excepto por lo expresamente autorizado en este Convenio; (c) ensamblar en forma revertida, compilar en forma revertida, revertir la ingeniería o de cualquier forma examinar el Software; o (d) distribuir cualquier número de serie provisto por X-Rite, a menos que sea una transferencia permanente de una sola copia del Software, en forma registrada y completamente funcional, a un nuevo propietario, según lo estipulado en este Convenio.

Copias – Software para Evaluación. Si el Software es una versión para evaluación (demo) del software de X-Rite ("**Software Demo**"), entonces usted puede copiar y distribuir copias literales del Software Demo tal como lo recibió, para fines específicos de demostración y evaluación, siempre y cuando usted (i) publique en cada copia, de manera obvia y apropiada, el derecho de autor y la cláusula de exención de garantías; (ii) mantenga intactas toda notificación alusiva a este Convenio y a la ausencia de garantías; (iii) distribuya el instalador del Software Demo en su totalidad junto con todos los archivos de soporte y documentación, y (iv) proporcione copia de este Convenio al destinatario del Software Demo.

Conversión del Software Demo. Si el Software es Software Demo, entonces Usted puede, poniéndose en contacto con X-Rite y abonando una tarifa para otorgamiento de licencia, obtener un número de serie y autorización para convertir el Software Demo a versión registrada y totalmente funcional. La conversión del Software Demo utilizando otros medios anula los términos de este Convenio. También puede obtener licencias adicionales de X-Rite para que usuarios simultáneos adicionales puedan utilizar el Software en modo registrado y totalmente funcional.

Título. X-Rite se reserva todo derecho no otorgado expresamente a Usted en el presente Convenio. Usted acepta que la licencia otorgada en el presente Convenio no le transfiere título o derechos de propiedad con respecto al Software.

Auditoría. X-Rite se reserva el derecho, en cualquier momento, de revisar Su uso del Software para controlar cumplimiento con este Convenio. Si la auditoría se lleva a cabo en Sus instalaciones, X-Rite debe preavisar por escrito con diez (10) días de anticipación y tal auditoría se realizará durante Su horario normal de trabajo.

Desactivar Dispositivos. USTED RECONOCE QUE EL SOFTWARE PUEDE CONTENER PROCEDIMIENTOS U OTROS MECANISMOS QUE IMPLEMENTAN RESTRICCIONES DE USO Y QUE PUEDEN DESACTIVAR FUNCIONALIDAD DEL SOFTWARE E IMPEDIR EL ACCESO A DATOS USANDO EL SOFTWARE AL TÉRMINO DE CUALQUIER PERÍODO DE EVALUACIÓN, SI SE APLICA, O ANTE EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS EN ESTE CONVENIO.

## **ACTUALIZACIONES**

Si el Software es una actualización de un producto X-Rite, entonces Usted podrá usar el producto actualizado sólo de conformidad con los términos de este Convenio. Si el Software es una actualización de un componente de un paquete de programas que Usted adquirió en licencia como producto único, el Software sólo podrá usarse y transferirse como parte de dicho paquete y no podrá separarse para ser utilizado en más de un equipo. Usted no podrá prestar, alquilar, arrendar o de otra manera transferir el producto original no actualizado a otro usuario, excepto como parte de la transferencia permanente (anteriormente provista en "Transferencia") del Software.

## **USO DE PERFIL**

Definición. El término "**Perfil**" significa los datos almacenados en tablas de referencia para caracterizar varios dispositivos de entrada, gráfico, y salida. Los perfiles son usados para proveer transformaciones entre métricas de color bien definido y para caracterización y calibración del dispositivo.

General. Si el Software crea Perfiles, entonces la licencia para usar el Software deberá incluir una licencia no exclusiva para usar los Perfiles, sujeta a las siguientes restricciones adicionales.

### Restricciones.

(a) Los perfiles pueden ser usados para los dispositivos específicos de visualización, de entrada y salida de su propiedad, para los cuales se crearon Perfiles de dispositivos;

(b) Los perfiles pueden ser compartidos con terceras partes para fines de comprobación, siempre y cuando dichos Perfiles (i) sean parte de una imagen o publicación; o (ii) sean enviados a un proveedor de servicios junto con una imagen o publicación para uso exclusivo con dicha imagen o publicación;

(c) Los Perfiles solo pueden ser usados por terceras partes en dispositivos específicos de visualización, de entrada o salida de propiedad de dichas terceras partes, para los cuales fueron creados los Perfiles de dichos dispositivos como parte de su servicio comercial de perfilado para tales terceras partes. Se aclara que Usted no puede facilitar Perfiles a terceras partes para distribución junto con los dispositivos de visualización, de entrada o salida de propiedad de tales terceras partes.

(d) Con excepción de lo expresamente permitido en este Convenio, Usted no podrá hacer nada de lo siguiente, ni en persona o por medio de terceros: (i) vender, licenciar, sublicenciar, arrendar, alquilar, divulgar, permitir acceso a, o transferir a cualquier tercera parte, sea con fines de lucro o sin cargo, Perfiles; (ii) permitir que ninguna tercera parte use los Perfiles; o (iii) distribuir a ninguna tercera parte los Perfiles en ningún medio, o redes, o sistema de boletines electrónicos, o sitios Web. X-Rite puede permitir ciertos derechos de distribución bajo un convenio de distribución por escrito, aparte.

## **SOFTWARE DE ENTORNO MÚLTIPLE**

Si el Software contiene, o, si en conexión con la compra del Software contenido en este paquete Usted recibe dos o más versiones de entorno operativo del Software (por ejemplo, Macintosh® y Windows®), dos o más versiones del Software traducidas a otros idiomas, el mismo Software en dos o más medios (por ejemplo, disquetes y CD-ROM), y/o recibe de alguna manera dos o más copias del Software, el total de usuarios simultáneos de todas las versiones del Software no puede exceder el número de usuarios simultáneos permitidos bajo esta licencia. Usted no puede alquilar, arrendar, sublicenciar, prestar o transferir versiones o copias del Software que no use, o Software contenido en cualquier medio no utilizado, excepto como parte de la transferencia permanente de todo Software y documentación, según se describe a más abajo.

## **GARANTÍA LIMITADA**

Siempre y cuando Usted recibió el Software directamente de X-Rite, X-Rite garantiza, para su beneficio único, que el Software (excluyendo el Software Demo) funcionará de acuerdo con la documentación actual durante un período de noventa (90) días a partir de la fecha de recibo. La única obligación de X-Rite para con Usted, y Su remedio exclusivo para anulación de esta garantía, es la de corregir o reemplazar, sin coste alguno, toda no conformidad de la cual recibe notificación durante el período de garantía y dicho Software devuelto a X-Rite con copia de Su recibo. Esta garantía limitada está expresamente condicionada al cumplimiento, por Su parte, de los procedimientos operativos establecidos en la documentación. X-Rite no estará obligado a corregir, remediar o reparar de cualquier otra manera cualquier no conformidad o defecto del Software si Usted ha realizado modificaciones, usado incorrectamente o dañado el Software. Fuera de los Estados Unidos, estos remedios no están disponibles sin constancia de compra de una fuente autorizada extranjera.

TODO SOFTWARE DEMO ES PROPORCIONADO "TAL CUAL", SIN GARANTÍAS.

## **RENUNCIA**

CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA LIMITADA, X-RITE DENIEGA TODA GARANTÍA, SEA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A ÉSTAS, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, TÍTULO Y AUSENCIA DE INGRACCIÓN CON RESPECTO AL SOFTWARE, TODA DOCUMENTACIÓN ESCRITA ADJUNTA Y CUALQUIER HARDWARE ADJUNTO.

## **AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INDIRECTOS**

EN NINGÚN CASO SERÁN X-RITE O SUS PROVEEDORES RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO, CUALQUIER QUE ÉSTE SEA (LO QUE INCLUYE, SIN LIMITARSE A ÉSTOS, DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES E INDIRECTOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS COMERCIALES, INTERRUPCIÓN DE LOS NEGOCIOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA PECUNIARIA), QUE SURJA DEL USO O IMPOSIBILIDAD DE USO DEL SOFTWARE, AUNQUE SE HAYA ADVERTIDO A X-RITE SOBRE LA POSIBILIDAD DE DICHS DAÑOS. EN CUALQUIER CASO, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE X-RITE BAJO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE CONVENIO SE LIMITARÁ AL MONTO QUE USTED PAGÓ REALMENTE POR EL SOFTWARE. PUESTO QUE ALGUNOS ESTADOS/PAÍSES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INDIRECTOS O INCIDENTALES, PUEDE QUE LA ANTERIOR LIMITACIÓN NO SE APLIQUE A USTED.

#### **TRANSFERENCIA/LIMITACIONES**

Este Convenio es su prueba de licencia para ejercer los derechos que aquí se conceden y Usted debe guardarlo. Usted puede transferir el Software y todo material escrito adjunto de manera permanente, siempre que no guarde copias y que el destinatario acepte los términos de este Convenio de Licencia. Si el SOFTWARE es una actualización o ha sido actualizado, cualquier transferencia debe incluir la actualización más reciente y todas las versiones anteriores. La garantía y otros servicios autorizados no son transferibles. El destinatario no tiene derecho a exigir estas acciones de X-Rite o sus centros designados de servicio.

Usted puede cobrar una tarifa por el acto físico de transferencia de una copia, y puede, a elección, ofrecer garantía a cambio de una tarifa nominal, pero únicamente con la autorización previa por escrito de X-Rite. Usted no puede imponer restricciones adicionales al ejercicio de los derechos del destinatario otorgados aquí.

#### **ACUERDO COMPLETO**

Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre Usted y X-Rite con relación al Software y sustituye todos los acuerdos y entendimientos previos, ya sean orales o escritos, con respecto a dicho Software.

#### **DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO DE EE.UU.**

El SOFTWARE y la documentación se proporcionan con DERECHOS RESTRINGIDOS. El uso, duplicación o revelación por parte del Gobierno está sujeta a las restricciones que se establecen en el subpárrafo (c)(1) y (ii) de la cláusula Derechos en datos técnicos y software de computadora en DFARS 252.227-7013 o los subpárrafos (c)(1) y (2) de Software comercial de computadora – Derechos restringidos en 48 CFR 52.227-19, según proceda.

Si adquirió este producto en los Estados Unidos, este Convenio se rige por las leyes del Estado de Michigan.

Si desea consultar acerca de este Convenio, comuníquese con:

X-Rite, Incorporated - 4300 44<sup>th</sup> Street, S.E. – Grand Rapids, MI 49512 - Teléfono (616) 803-2100 - Fax (616) 803-2513